



Municipalidad Provincial de Carhuaz

000305

Resolución de Alcaldía

000204

446-2013-MPC/A

Carhuaz, 17 de Diciembre del 2013

VISTO:

El Informe N° 098-2013-MPC/CEP, de fecha 17 de Diciembre del 2013, mediante el cual el Presidente del Comité Especial presenta las Bases Administrativas del proceso de selección clasificado como Adjudicación de Menor Cuantía N° 045-2013-MPC/CEP, con objeto la adquisición de **ACERO CORRUGADO, ALAMBRES Y CLAVOS** para la Actividad **MANTENIMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE RAMPAC GRANDE, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ-ANCASH**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680, concordante con el Art. 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas Jurídicas de derecho público, y gozan de autonomía Política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2013-MPC/A, de fecha 17 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, para el presente año fiscal 2013, disponiéndose la inclusión del proceso de selección para la Contratación referida;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 240-2013-MPC/A, de fecha 23 de Mayo del 2013, se **CONFORMA** el comité permanente de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios de la municipalidad provincial de Carhuaz encargado de llevar a cabo los procesos de selección de adjudicación directa publica, adjudicación directa selectiva, y adjudicación de menor cuantía.

Que, el Art. 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF y su modificatoria N° D.S. 021-2009-EF, establece que la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, el Comité Especial Permanente designado mediante Resolución de Alcaldía N° 240-2013-MPC/A, ha elaborado el proyecto de Bases Administrativas para el Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, convocado por la Municipalidad Provincial de Carhuaz para la adquisición **ACERO CORRUGADO, ALAMBRE Y CLAVOS** para la Actividad **MANTENIMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE RAMPAC GRANDE, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ-ANCASH**, De conformidad de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.L. N° 1017 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado Mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** las Bases Administrativas del Proceso de Selección de **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 045-2013-MPC/CEP**, como objeto: la adquisición de **ACERO CORRUGADO, ALAMBRES Y CLAVOS** para la Actividad **MANTENIMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE RAMPAC GRANDE, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ-ANCASH**, cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/. 17,498.43** Nuevo Soles, incluido flete, tributos y cualquier otro concepto que pudiera incidir en el costo total de los bienes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** al Comité Especial Permanente, proceda a la Convocatoria y Ejecución del Proceso de Selección, y se publique en el SEACE.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución al Comité Especial Permanente y a las demás áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

ALCALDE
José M. Mejía Solorzano
ALCALDE PROVINCIAL